



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 9488

Estudio Previo No. 9488

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
PDM	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR
LA FUERZA DE LAS IDEAS	23 - tecnologías de la información y las comunicaciones	2301 - Acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio Doradense	2301075 - Servicio de Información implementado	230107500 - Sistemas de información implementados
DEPENDENCIA	DIVISIÓN DE SISTEMAS			
DATOS PRESUPUESTO ASIGNADO				
PRESUPUESTO ASIGNADO EN LETRAS	Diez Millones Setecientos Cincuenta Mil pesos M/CTE.			
PRESUPUESTO ASIGNADO EN NÚMEROS	\$10.750.000,00			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	CDP No.
	2025	2.3.2.02.02.009.04.06.02	\$10.750.000,00	769
CONCEPTO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009.04.06.02-Tecnologías de la Información y las Comunicaciones			

FUNDAMENTO LEGAL					
Tipo de norma	Número	Año	Artículos	Observaciones	Anexo
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	1	1991	2	Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	
LEY	1341	2009	2	Principios orientadores. La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los Derechos Humanos inherentes y la inclusión social.	
DECRETO	1008	2018	Capitulo 1	Política de Gobierno Digital	
CIRCULAR	01	2023	6.3	Lineamientos para celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H, de la Ley 1150 de 2007-vigencia 2023	

Estudio Previo # 9488	Cra 3 No. 14-76 La Dorada, Código Postal 175031. PBX (6) 8572013 ext. 216 Email: alcaldia@ladorada-caldas.gov.co, www.ladorada-caldas.gov.co		Página número 1 - de 8 páginas	
Elaboró: GABRIEL EDUARDO VASQUEZ GONZALEZ 2025-05-30	Revisó: NILTON ERIC CUELLAR OTAVO 2025-07-14	Aprobó: ANDRES LEONARDO CHACON ACEVEDO 2025-07-14	Imprimió: ANDREA PAOLA DIAZ GALVIS 2025-07-14	



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 9488

ACUERDO	007	2024	1	"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del municipio de La Dorada - Caldas 2024-2027" "LA FUERZA DE LAS IDEAS"
RESOLUCIÓN	1006	2024	todos	Resolución No. 1006 del 12 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se ajusta la tabla de honorarios para las personas que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la administración municipal de La Dorada Caldas, para la vigencia 2025

El Estado colombiano está constituido en la base de la solidaridad y el respeto de la dignidad humana, erigiéndose como un Estado Social de Derecho, donde existen principios esenciales de los ciudadanos que deben ser respetados, desarrollados y protegidos; en razón a ello, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, contempla los fines estatales como máximas de gobierno y criterios orientadores para la contratación pública, estableciendo lo siguiente: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

De igual manera establece la Constitución Política en el artículo 67 que las entidades públicas en aras de lograr una prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones en concordancia con este precepto se encuentra el artículo 70 de la norma ibídem la cual señala que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los ciudadanos colombianos en igualdad de condiciones por medio de una educación científica, artística y profesional en el mismo sentido dispone el artículo 71 ibídem, que en los planes de desarrollo se debe incluir el fomento de las ciencias y las tecnologías y para ello se ofrecerán estímulos especiales a las personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

El artículo 286 Constitucional define como Entidades Territoriales los Departamentos, los Distritos, los Municipios y los Territorios Indígenas; así mismo la norma citada en su artículo 287 otorga autonomía a las entidades territoriales quienes gozan de autogobierno político, administrativo y financiero.

A su vez el Artículo 311 ibídem, determina que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes; de igual manera señala el artículo 315 ibídem, que son atribuciones del alcalde entre otras, numeral 1 "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo.

En este sentido mediante ordenanza departamental No. 043 del 23 de abril de 1923 se dispuso de la creación del municipio de La Dorada, Caldas, como ente territorial del Departamento de Caldas, el cual tiene como Misión "Transformar el Municipio, generando las condiciones para convertir a La Dorada en un territorio sostenible y en paz, incluyente y competitivo; en el que se trabaja por mejorar la calidad de vida de sus habitantes".

Así mismo, su visión está encaminada a que La Dorada se transforme en un Municipio incluyente, que se proyecta como un territorio sostenible y en paz, en el que se gobierna con transparencia en pro del desarrollo, garantizando las condiciones ambientales, sociales e infraestructurales, que dignifican la vida de todos los doradenses.

En concordancia con lo anterior la Ley 1341 de 2009, en el artículo 2° señala los principios orientadores de la aplicación de la norma entre los cuales se encuentra dar Prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en consecuencia el Estado y todos sus agentes deben colaborar dentro del marco de sus funciones , priorizando el acceso y uso

Estudio Previo # 9488	Cra 3 No. 14-76 La Dorada, Código Postal 175031. PBX (6) 8572013 ext. 216 Email: alcaldia@ladorada-caldas.gov.co, www.ladorada-caldas.gov.co	Página número 2 - de 8 páginas
Elaboró: GABRIEL EDUARDO VASQUEZ GONZALEZ 2025-05-30	Revisó: NILTON ERIC CUELLAR OTAVO 2025-07-14	Aprobó: ANDRES LEONARDO CHACON ACEVEDO 2025-07-14
		Imprimió: ANDREA PAOLA DIAZ GALVIS 2025-07-14



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 9488

a las Tecnologías de la información y las Comunicaciones en la producción de bienes; a su vez señala también como principio la Masificación del Gobierno en Línea estableciendo que las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones con el fin de lograr una eficaz y eficiente prestación de servicios a los ciudadanos.

A su vez el artículo 5 de la ley ibídem señala: *"Las entidades del orden nacional y territorial promoverán, coordinarán y ejecutarán planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas y las entidades públicas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Para tal efecto, dichas autoridades incentivarán el desarrollo de infraestructura, contenidos y aplicaciones, así como la ubicación estratégica de terminales y equipos que permitan realmente a los ciudadanos acceder a las aplicaciones tecnológicas que benefician a los ciudadanos, en especial a los vulnerables y de zonas marginadas del país."*

Además de lo anterior, el Gobierno en desarrollo del principio Masificación de Gobierno en línea, consagrado en el artículo 2 de la Ley 1341 de 2009, dispuso la Política de Gobierno Digital en Colombia bajo dos componentes los cuales son: TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, componentes que se implementan a través de lineamientos por las diferentes entidades del nivel territorial.

En efecto el ente territorial debe promover y desarrollar las actividades que generen el acceso y uso de las TIC para la población urbana y rural del Municipio de La Dorada, con el fin de contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los Derechos Humanos y la inclusión social; partiendo desde la implementación de la educación que este a la vanguardia de la tecnología brindando los mejores recursos técnicos y tecnológicos en niveles de proporcionalidad disponibilidad, confiabilidad, integridad y continuidad.

Conforme a lo planteado en el Plan de Desarrollo Municipal "La fuerza de las ideas" y con la finalidad de Ampliar y optimizar la infraestructura para el acceso a las Tics, con el fin de mejorar la cobertura del servicio para la comunidad urbana y cumpliendo con lo establecido en el sector del Plan de Desarrollo Municipal la División de Sistemas requiere darle continuidad al proyecto Vive Digital mediante la administración, fortalecimiento, uso y apropiación del Punto Vive Digital tipo A cuya oferta de servicios tiene cuatro espacios físicos habilitados a la comunidad e instituciones en general: estos espacios son la sala de consultas rápidas, sala de capacitación, sala de acceso a internet y sala de entretenimiento.

Resolución No. 1006 del 12 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se ajusta la tabla de honorarios para las personas que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la administración municipal de La Dorada Caldas, para la vigencia 2025.

En este contexto la División Administrativa de Sistemas adscrita a la Secretaría de Planeación del Municipio de La Dorada, requiere para el cabal cumplimiento de los fines constitucionales, legales estatales y misionales, el personal idóneo que pueda apoyar a la administración municipal en la realización de actividades de promoción y sensibilización a diferentes grupos de interés de acuerdo a las metas planteadas en el proyecto Punto Vive Digital (PVD) La Dorada, mantener actualizado el inventario del Punto Vive Digital, gestionar la reposición de los elementos ante las entidades o dependencias competentes, brindar apoyo para el fortalecimiento y apropiación de las TIC en la consolidación de la estrategia, mantener operativo el PVD en términos de infraestructura tecnológica, física y servicios a la comunidad tales como internet, capacitación y entretenimiento digital.

Teniendo en cuenta el reporte del año en curso (2024 con fecha de corte septiembre) de datos estadísticos donde se puede evidenciar un total de 3352 (Tres mil trescientos cincuenta y dos) personas impactadas de forma positiva, entre ellas diferentes grupos poblacionales (Población discapacitada y Víctimas del conflicto armado) y en aras de cumplir lo anteriormente descrito, se hace necesario contratar personal para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para que apoye el volumen de actividades y tareas que deben desplegarse a través de la División Administrativa de Sistemas para dar cumplimiento a las tareas propuestas debido a que el personal de planta no es suficiente para desarrollar todas las actividades antes mencionadas

Estudio Previo # 9488	Cra 3 No. 14-76 La Dorada, Código Postal 175031. PBX (6) 8572013 ext. 216 Email: alcaldia@ladorada-caldas.gov.co , www.ladorada-caldas.gov.co		Página número 3 - de 8 páginas
Elaboró: GABRIEL EDUARDO VASQUEZ GONZALEZ 2025-05-30	Revisó: NILTON ERIC CUELLAR OTAVO 2025-07-14	Aprobó: ANDRES LEONARDO CHACON ACEVEDO 2025-07-14	Imprimió: ANDREA PAOLA DIAZ GALVIS 2025-07-14



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 9488

que se desprenden de dicha división.

Es de anotar que esta contratación se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones, bajo el código UNSPSC:

Código UNSPSC	Producto:
80111600	Necesidades de personal Temporal

Finalmente, y teniendo en cuenta que no existe personal en la planta de empleados del Municipio que pueda ejercer tales funciones y habiendo justificado la necesidad de la presente contratación, haciendo claridad que los recursos destinados para la presente contratación son de inversión, y que se encuentran en concordancia con el Plan de Desarrollo Territorial del municipio de La Dorada 2024-2027 "La Fuerza de las Ideas" de la siguiente manera:

EJE 4: Proyección de Ciudad y Territorio

Sector 23 - Tecnologías de la información y las comunicaciones

Programa: 2301 - Acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio doradense

Indicador: Sistemas de información implementados 230107500

Consecuente con lo expuesto y de conformidad con la Resolución No. 1006 del 12 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se ajusta la tabla de honorarios para las personas que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la administración municipal de La Dorada Caldas, para la vigencia 2025

Es de señalar que de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el municipio de La Dorada podrá contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios, quien deberá haber demostrado idoneidad y experiencia para tal fin, y ejecutará las actividades contratadas con plena autonomía, independencia y por sus propios medios. Los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión se celebran con personas naturales o jurídicas que tengan la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto de la contratación; la ley autoriza esta contratación de manera directa independientemente de su cuantía, conforme a lo señalado en el sistema de contratación pública estatal, regulado en el ordenamiento jurídico colombiano por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

El municipio de La Dorada, Caldas, requiere una persona con título de bachiller académico y con experiencia laboral mínima de veinticinco (25) meses en áreas administrativas y/o relacionadas.

TIPO DE CONTRATO	APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE SISTEMAS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO "LA DORADA TERRITORIO INNOVADOR"
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA

Estudio Previo # 9488	Cra 3 No. 14-76 La Dorada, Código Postal 175031. PBX (6) 8572013 ext. 216 Email: alcaldia@ladorada-caldas.gov.co , www.ladorada-caldas.gov.co	Página número 4 - de 8 páginas
Elaboró: GABRIEL EDUARDO VASQUEZ GONZALEZ 2025-05-30	Revisó: NILTON ERIC CUELLAR OTAVO 2025-07-14	Aprobó: ANDRES LEONARDO CHACON ACEVEDO 2025-07-14
		Imprimió: ANDREA PAOLA DIAZ GALVIS 2025-07-14



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 9488

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 80 de 1.993 Estatuto General de la Contratación Pública en la cual se establecen los principios y reglas de la Contratación Estatal en su artículo 32.- señala: De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: (...)

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.

La Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos; sobre las modalidades de selección señaló: La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...)

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

El Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, sobre la contratación de prestación de servicios, lo define así:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el

Estudio Previo # 9488	Cra 3 No. 14-76 La Dorada, Código Postal 175031. PBX (6) 8572013 ext. 216 Email: alcaldia@ladorada-caldas.gov.co , www.ladorada-caldas.gov.co		Página número 5 - de 8 páginas
Elaboró: GABRIEL EDUARDO VASQUEZ GONZALEZ 2025-05-30	Revisó: NILTON ERIC CUELLAR OTAVO 2025-07-14	Aprobó: ANDRES LEONARDO CHACON ACEVEDO 2025-07-14	Imprimió: ANDREA PAOLA DIAZ GALVIS 2025-07-14



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 9488

área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ARTÍCULOS	OBSERVACIONES	ANEXO
LEY	1150	2007	2 Numeral 4 Literal h	Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.	
DECRETO	1082	2015	2.2.1.2.1.4.9	Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.	
LEY	80	1993	32 numeral 3		

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, la idoneidad por parte del contratista, se estiman los honorarios en la suma de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.150.000,00)** . cancelados como se relaciona en la descripción de la forma de pago.

Los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la vigencia 2025 (Acuerdo Municipal 017 de 2024).

Para estimar el valor indicado, se tomó en cuenta la Resolución No. 1006 del 12 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se ajusta la tabla de honorarios para las personas que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la administración municipal de La Dorada Caldas, para la vigencia 2025".

Estudio Previo # 9488	Cra 3 No. 14-76 La Dorada, Código Postal 175031. PBX (6) 8572013 ext. 216 Email: alcaldia@ladorada-caldas.gov.co, www.ladorada-caldas.gov.co		Página número 6 - de 8 páginas
Elaboró: GABRIEL EDUARDO VASQUEZ GONZALEZ 2025-05-30	Revisó: NILTON ERIC CUELLAR OTAVO 2025-07-14	Aprobó: ANDRES LEONARDO CHACON ACEVEDO 2025-07-14	Imprimió: ANDREA PAOLA DIAZ GALVIS 2025-07-14



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 9488

OBLIGACIONES DE LAS PARTES		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		
1	Apoyar la coordinación de los eventos relacionados con la estrategia de Experiencia Realidad Virtual. Se evidencia con informe de ejecución de los eventos registrados en la herramienta designada por la supervisión con el respectivo registro fotográfico y documentos soporte (Carta de invitación o correo electrónico, consentimiento informado).	
2	Apoyar en la actualización del inventario del Punto Vive Digital y gestionar la reposición de los elementos ante las entidades o dependencias competentes cuando sea necesario. Se evidencia mediante entrega mensual del inventario con las novedades correspondientes y con las evidencias documentales o audiovisuales de la siguiente manera: A. Inventario de Servicios tecnológicos actualizado al 100% cada período del informe. B. Tablero de indicadores de los servicios tecnológicos del PVD. De igual forma, con la resolución de los casos que se presenten en el sitio o escalando al supervisor y secretaría de planeación o dependencia competente.	
3	Formular y ejecutar el plan de capacitación considerando: 1. Sensibilización y Acercamiento a la comunidad, 2. Alfabetización Digital, 3. Formación o entrenamiento de las TIC en entornos productivos, 4. Oferta de Servicios y trámites, 5. Uso sano y responsable de las TIC para el entretenimiento.	
4	Brindar apoyo en el seguimiento del plan de capacitación considerando: 1. Sensibilización y Acercamiento a la comunidad, 2. Alfabetización Digital, 3. Formación o entrenamiento de las TIC en entornos productivos, 4. Oferta de Servicios y trámites, 5. Uso sano y responsable de las TIC. Se evidencia mediante la entrega de los formatos de asistencia debidamente diligenciados, el registro fotográfico de las capacitaciones y registro de los asistentes en el sistema de proyectos TIC'S de la administración Municipal.	
5	Apoyar en la actualización del tablero de indicadores con índices de personas beneficiadas por servicio tecnológico, registro de usuarios del PVD en la herramienta designada por el municipio y estimación de frecuencia de uso en su totalidad.	
6	Apoyar las actividades de coordinación, organización y control de las actividades y servicios que se prestan en el PVD. Se evidencia mediante la agenda actualizada del PVD, actualización y registro de usuarios y actividades en el sistema de información para tal fin, y publicación de la oferta de cursos, talleres, charlas entre otros eventos en la cartelera, redes sociales y demás medios de comunicación audiovisuales. Ofertar 1 actividad o evento del portafolio de servicios del PVD en cada período o informe de actividades. Se evidencia con la publicación por período de la oferta en cartelera o mural del PVD, y en las redes sociales citando el enlace del formulario de inscripción.	
7	Realizar al menos una (1) aparición en medios tales como radio y/o televisión cada dos períodos del informe. Realizar la publicación de la oferta de servicios TIC de la administración municipal y/o oferta de capacitación en el PVD.	
8	Realizar la apertura del trailer de la estrategia de Experiencia Realidad Virtual Malecón con una periodicidad mínima de 1 vez por semana en el horario designado por el supervisor. Se evidencia mediante la entrega de informe de los registros capturados en la herramienta dispuesta por la supervisión con el respectivo registro fotográfico y consentimiento informado.	
9	Entregar el informe de uso y apropiación de las TIC'S en el Punto Vive Digital con: datos estadísticos, registro fotográfico, listado de eventos por categoría, graficas por evento, graficas por uso, graficas por salón, etc.	
10	Registrar las actividades de radicación y resolución de incidentes, requerimientos mediante la herramienta de software dispuesta por la supervisión. Presentar informe detallado del estado, categorías, origen y tipificación de soluciones de los casos atendidos.	
11	Realizar los pagos a pensiones 16% del 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensual y salud 12,5% del 40% del valor bruto del contrato facturado mensualmente en los términos y condiciones establecidos en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.	
12	Apoyar las distintas actividades que promueva la división administrativa de sistemas en el marco del objeto contractual.	

Estudio Previo # 9488	Cra 3 No. 14-76 La Dorada, Código Postal 175031. PBX (6) 8572013 ext. 216 Email: alcaldia@ladorada-caldas.gov.co, www.ladorada-caldas.gov.co	Página número 7 - de 8 páginas
Elaboró: GABRIEL EDUARDO VASQUEZ GONZALEZ 2025-05-30	Revisó: NILTON ERIC CUELLAR OTAVO 2025-07-14	Aprobó: ANDRES LEONARDO CHACON ACEVEDO 2025-07-14
		Imprimió: ANDREA PAOLA DIAZ GALVIS 2025-07-14



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 9488

LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE LA DORADA
PLAZO	La fecha de ejecución del contrato será a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución en la plataforma de SECOP II hasta el 15 de diciembre de 2025.
FORMA DE PAGO	por un valor de \$ 10.750.000,00 El valor del contrato a celebrar será hasta de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.750.000,00) y el pago del presente contrato se efectuará de la siguiente manera: un primer pago por la suma de UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.075.000,00), cuatro (4) pagos iguales en mensualidades vencidas correspondientes a DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.150.000,00) y un pago final por la suma de UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.075.000,00), previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades adelantadas por el contratista, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, conforme a la ley y disponibilidad del PAC.
SUPERVISIÓN	INTERNA
SUPERVISOR	ANDREA PAOLA DIAZ GALVIS

ANÁLISIS DE RIESGOS Y AMPAROS					
FACTOR DE RIESGO	FRECUENCIA	CONSECUENCIA	ASIGNACIÓN	CUANTÍA ASEGURADA	VIGENCIA
AMPARO	FRECUENCIA	CONSECUENCIA	ASIGNACIÓN	CUANTÍA ASEGURADA	VIGENCIA
Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ANDREA PAOLA DIAZ GALVIS
DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO

Estudio Previo # 9488	Cra 3 No. 14-76 La Dorada, Código Postal 175031. PBX (6) 8572013 ext. 216 Email: alcaldia@ladorada-caldas.gov.co, www.ladorada-caldas.gov.co	Página número 8 - de 8 páginas
Elaboró: GABRIEL EDUARDO VASQUEZ GONZALEZ 2025-05-30	Revisó: NILTON ERIC CUELLAR OTAVO 2025-07-14	Aprobó: ANDRES LEONARDO CHACON ACEVEDO 2025-07-14
		Imprimió: ANDREA PAOLA DIAZ GALVIS 2025-07-14



ESTUDIO DEL SECTOR

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se hace constar el análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

El presente documento forma parte integral del estudio previo.

Objeto del contrato a suscribir:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE SISTEMAS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO "LA DORADA TERRITORIO INNOVADOR".
¿La Entidad requiere de una persona natural (con tarjeta profesional o no) o de una persona jurídica?	La Entidad requiere de una persona natural con título de bachiller académico y experiencia laboral de veinticinco (25) meses.
¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	Experiencia laboral como bachiller académico igual a veinticinco (25) meses .
Condiciones de idoneidad del aspirante a suscribir el contrato.	Analizada la hoja de vida y los soportes revisados por Andrea Paola Díaz Galvis (Supervisora), se evidencia que satisface las necesidades de la entidad contratante, quien acredita Título de Bachiller Académico, el cual se encuentran relacionado con el objeto a contratar toda vez que proporciona su conocimiento y experiencia realizar el apoyo en la ejecución de actividades de uso y apropiación de las TIC en el municipio de la dorada y el punto vive digital PVD con experiencia laboral igual a veinticinco (25). Adicionalmente cuenta con experiencia general de 53 meses en actividades del objeto contractual, lo cual satisface las necesidades de la entidad contratante y cumple con los requisitos y nivel solicitado. Lo anterior constituye los criterios de experiencia, idoneidad y formación académicos requeridos para el cumplimiento del objeto a contratar de conformidad con la Resolución No. 1006 del 12 de diciembre de 2024 .
Condiciones de experiencia del aspirante del Contrato a suscribir.	El aspirante cumple con el tiempo de experiencia requerido, acorde a los requisitos exigidos en el estudio previo, como se evidencia en los soportes presentados. (Igual a veinticinco (25) meses de experiencia laboral)
¿La Entidad ha contratado recientemente los servicios de apoyo a la gestión requeridos?	Si
¿Cuál fue el valor de los contratos suscritos con personas naturales o jurídicas con perfil similar al del aspirante y la forma de pago pactada en su momento?	Para estimar el valor indicado, se tuvo en cuenta la Resolución No. 0004 del 4 de enero de 2023 emitida por la Secretaría General y Administrativa de la Alcaldía Municipal, por medio de la cual se adoptó la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión que celebre la entidad, y se celebraron los siguientes contratos con perfil similar al del aspirante y forma de pago: <u>Contrato No. CD-027-LD-2025</u> el cual tiene por objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la realización de acciones orientadas a optimizar el uso y la integración de las tic en el municipio de la dorada y el punto vive digital PVD. El valor del contrato a celebrar será hasta de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.750.000) el cual se pagará en mensualidades vencidas por los servicios efectivamente



	prestados por la suma de (\$2.150.000,00) DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. Contrato No. 213-2024 el cual tiene por objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de actividades de uso y apropiación de las tic en el municipio de la dorada y el punto vive digital PVD. El valor del contrato a celebrar será hasta de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000) el cual se pagará en mensualidades vencidas por los servicios efectivamente prestados por la suma de (\$2.000.000,00) DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. Contrato No. 488-2024 el cual tiene por objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de actividades de uso y apropiación de las tic en el municipio de la dorada y el punto vive digital PVD. El valor del contrato a celebrar será hasta de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) el cual se pagará en mensualidades vencidas por los servicios efectivamente prestados por la suma de (\$2.000.000,00) DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. En cuanto a la forma de pago, se estableció por actas de pago parciales de acuerdo con los lineamientos internos de la entidad al respecto.
¿La necesidad de la Entidad fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	SI.
Plazo del contrato a suscribir	El plazo del contrato será a partir de la fecha de inicio de la ejecución en SECOP II y hasta el 15 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Valor y forma de pago que se recomienda del Contrato a suscribir	El valor del contrato a celebrar será hasta de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.750.000,00) y el pago del presente contrato se efectuará de la siguiente manera: un primer pago por la suma de UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.075.000,00) , cuatro pagos iguales en mensualidades vencidas correspondientes a DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.150.000,00) y un pago final por la suma de UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.075.000,00) , previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades adelantadas por el contratista, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, conforme a la ley y disponibilidad del PAC.
Nombre o Razón Social de la persona natural o jurídica a contratar:	DIANA MILENA PARRA OVIEDO

Debe tenerse en cuenta que la tabla de honorarios de la entidad que se encuentre vigente, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.


ANDREA PAOLA DÍAZ GALVIS
Directora Administrativa
División Administrativa De Sistemas
Firmado el 10 de julio del 2025

@alcaldialadorada - www.ladorada-caldas.gov.co

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA DE LA DORADA - CALDAS SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
	MATRIZ DE RIESGOS	

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE SISTEMAS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO "LA DORADA TERRITORIO INNOVADOR"

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Frecuencia
1	General	Externo	Ejecución	Financiero	Ausencia del contratista. Durante el plazo de ejecución del contrato, en desarrollo de actividades de campo se pueden presentar afecciones de salud por accidentes, inhabilitades físicas o mentales para desarrollar sus labores que sean causadas por factores biológicos y/o antropicos, propios de la zona de trabajo, o en general eventos que dificulten su disponibilidad.	Retrasos en el desarrollo de actividades del contrato. Reprogramaciones. Incremento en costos.	3	5	8	Extremo	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Reprogramación de actividades. Contar con planes de contingencia. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, implementar helipistas en las de mayor incidencia. Contemplar en el plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Considerar la opción de teletrabajo. Afiliación del contratista a ARL.	2	4	6	Alto	SI	Contratista	Cada vez que ocurran estos eventos	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato	Constante
2	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Pérdida o daños en la información que requiera el contratista para el desarrollo del contrato. Durante el plazo de ejecución del contrato se podría presentar pérdida, robo o daños de los equipos en donde se procese o almacene información que utiliza el contratista por acciones dolosas o culpables de terceros.	Retrasos en el desarrollo de actividades del contrato. Reprocesos, por necesidad de repetir actividades de recolección de información.	4	3	7	Alto	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Contar con herramientas que permitan guardar copias de respaldo de la información generada y necesaria para el contrato. Contar con planes de contingencia.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato	Constante
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Errores o deficiencias en los informes, productos o entregables que debe suministrar el contratista. Debido al uso de información errata, desactualizada o por omisión atribuible al contratista. Insuficiencia en métodos o procedimientos para ejecución de las actividades del contrato. Errores u omisiones del contratista de los procesos y procedimientos establecidos por la Entidad.	Errores en la toma de decisiones por parte de la Alcaldía, basada en la información suministrada por el contratista. Reprocesos en la ejecución de las actividades del contrato.	4	3	7	Alto	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Contar con un plan de trabajo que permita establecer un orden y los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades del contrato. Contar con herramienta que facilite el uso de la información. Contemplar como ítem crítico de control la revisión metodológica de los procesos y procedimientos del área de contratación. Requerir garantía de cumplimiento. Contar con planes de contingencia.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato	Constante

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA DE LA DORADA - CALDAS SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MATRIZ DE RIESGOS		
--	--	--	--

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE SISTEMAS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO "LA DORADA TERRITORIO INNOVADOR"

N	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitores y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato. En el plazo de ejecución del contrato se podrían presentar alteraciones del orden público en zonas aledañas al sitio de ejecución, causado por actos terroristas o delincuencia común.	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos.	2	4	6	Alto	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. Incluir en el plan operativo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del orden público. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar figuras en las de mayor incidencia.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato	Constante
5	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato. En el plazo de ejecución del contrato se podrían presentar inundaciones, deslizamientos de tierra, fenómenos climáticos o general actos de la naturaleza en zonas aledañas al sitio de ejecución.	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos.	2	4	6	Alto	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. Incluir en el plan operativo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del orden público. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar figuras en las de mayor incidencia.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato	Constante
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en el cumplimiento de los requisitos de inicio de ejecución del contrato, en especial, los que son a cargo del contratista como la presentación y/o carga o actualización de información al SIGEP, junto con la certificación de afiliación a ARL.	Demoras en el inicio de la ejecución del contrato y la consecuente afectación en el logro de los objetivos institucionales y en la satisfacción de la necesidad propuesta.	3	2	5	Medio	Contratista	El supervisor del contrato, debe garantizar que el Contratista cargue y cumpla con la entrega de toda la documentación necesaria para la celebración e inicio de ejecución del contrato. El profesional jurídico a cargo de la legalización del contrato, informará tan pronto se celebre el mismo a la Oficina de Presupuesto, solicitando la expedición del Registro Presupuestal - RP-, por tratarse de un requisito legal para el inicio del contrato (No atribuye al contratista).	1	3	4	Bajo	SI	Entidad Estatal	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato	Constante

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA DE LA DORADA - CALDAS SECRETARIA DE PLANEACION		
	MATRIZ DE RIESGOS		

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE SISTEMAS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO "LA DORADA TERRITORIO INNOVADOR"

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	General	Interno	Planeación	Regulatorio	Impresiones o falta de actualización en los estudios previos y sus anexos, frente a las condiciones y términos contractuales.	Afectación en la ejecución del contrato, pudiéndose generar modificaciones o imposibilidad de elaborar informes de ejecución congruentes con las obligaciones pactadas y las que se desarrollan o, inconsistencias frente a los requisitos auditados.	2	1	3	Bajo	Entidad Estatal	Verificar desde la estructuración de los Estudios Previos que se actualicen adecuadamente las metas de las cuales se deriva la necesidad de la contratación, así como la determinación de manera clara las condiciones y obligaciones que específicamente se deben ejecutar, así como el valor estimado conforme al perfil y plazo aprobados.	1	2	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Desde la identificación de la Necesidad	Antes del inicio del Contrato	Seguimiento del contrato	Constante
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardío o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales.	Impide la ejecución oportuna de actividades misionales de la entidad, afecta la satisfacción de la necesidad proyectada, la imagen institucional de la entidad. Puede generar castigo presupuestal.	4	1	5	Medio	Contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras injustificadas en la prestación del servicio, el supervisor de contrato debe requerir al contratista e implementar las acciones y mecanismos necesarios para conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones y ejercer la correcta vigilancia del contrato, según el objeto convenido; podrá fijar contingencias de entrega de productos; si persiste el incumplimiento, el supervisor debe informar oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de adelantar el procedimiento pertinente y luego del mismo, establecer si hay lugar a la declaración de incumplimiento y a la consecuente aplicación del Régimen Sancionatorio, conforme lo establecen la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia de forma sucesiva se determinará la afectación de la Garantía de Cumplimiento (SI aplica).	2	1	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato	Constante

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA DE LA DORADA - CALDAS SECRETARIA DE PLANEACION MATRIZ DE RIESGOS		
--	--	--	--

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE SISTEMAS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO "LA DORADA TERRITORIO INNOVADOR"

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración						
10	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Ejecución de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar la ejecución presupuestal del contrato.	Genera una carga económica adicional a las previstas, que puede afectar a las partes del contrato.	4	4	8	Extremo	Entidad Estatal	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad	2	1	3	SI	Entidad Estatal	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato	Seguimiento del contrato	Constante
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Inicio del contrato con anterioridad a la suscripción del acta de inicio	Incumplimiento de los términos contractuales.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Supervisión del proceso de contratación exhaustivo.	1	1	2	SI	Entidad Estatal	Desde la identificación de la Necesidad	Antes del inicio del Contrato	Seguimiento del contrato	Constante
12	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada estructuración de las actividades en el desarrollo del contrato	Ejecución de actividades que no cumple con los propósitos de planeación de la entidad contratante.	4	3	7	Alto	Entidad Estatal	Adecuada identificación del servicio requerido y articulación con los propósitos de la entidad.	1	2	3	SI	Entidad Estatal	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato	Seguimiento del contrato	Constante
13	General	Interno	Planeación	Financiero	Liquidez y condiciones financieras para responder al pago del contratista	No se cumple con los términos contractuales.	1	4	5	Medio	Entidad Estatal	Verificación de los fondos o recursos monetarios para la ejecución del contrato.	1	2	3	SI	Entidad Estatal	Desde la identificación de la Necesidad	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato	Seguimiento del contrato	Constante
14	General	Interno	Contratación	Operacional	No pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social por parte del contratista.	Retrasos en el inicio de las operaciones propias de la ejecución del contrato. La entidad no permitirá dar inicio a la ejecución del contrato hasta antes no realizar el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social.	3	2	5	Medio	Contratista	Verificar la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social, en los términos que establece la norma. Requisito previo al inicio del contrato y durante la ejecución.	1	2	3	SI	Contratista	Desde la identificación de la Necesidad	Antes del inicio del Contrato	Seguimiento del contrato	Mensual

NOTA: Metodología realizada con base en los lineamientos del CONPES 3714 de 2011 y las guías de riesgo de Colombia Compra Eficiente de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.


 Andrea Paola Díaz Galvis
 Directora Administrativa
 División Administrativa de Sistemas
 Secretaría de Planeación